

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36014** MADRID

Concurso abreviado 396/2013

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso abreviado referido a la mercantil Diseños Urbanos, S.A.U., en el que se ha acordado dar publicidad a la venta de los bienes que a continuación se relaciona:

Finca registral 5463 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Navalcarnero sita en la localidad de Arroyomolinos (Madrid) por importe de 1.120.000,00 euros, siendo por cuenta del oferente los impuestos de cualquier tipo que graven la adquisición de la finca y los honorarios notariales por el otorgamiento de la escritura pública de compraventa además de los legalmente previstos conforme a la legislación vigente y todos los gastos que se devenguen para la inscripción de la venta en el registro de la propiedad correspondiente.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el art. 155.4 LC., y/o equivalente 209 y ss TRLC por plazo de diez días, quedando está en suspenso, para en el caso que si durante ese plazo se presentara mejor postor, el administrador concursal a través de entidad especializada, en su caso, abrirá licitación entre todos los oferentes (subasta extrajudicial restringida), procediéndose transcurrido ese plazo a confirmar esta autorización o modificarla en beneficio del mejor oferente que pudiera resultar. En aras a acreditar la seriedad de las nuevas ofertas remitidas y evitar dilaciones indebidas, esta administración concursal impondrá, como requisito previo a abrir proceso concursal extrajudicial, que los nuevos postores depositen en la cuenta bancaria intervenida de la concursada una fianza por cada finca en la que se esté interesado pujar si así lo estima necesario.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200047851-1